



Montevideo, 23 de noviembre de 2020.

R. de D. N°301/2020

Acta 1105

EE2020-67-001-001008

VISTO: La disposición de la Administración Nacional de Correos de proceder a la venta en remate público de la flota de vehículos en desuso, pertenecientes a esta Administración.

RESULTANDO: I) que, sin perjuicio del remate anteriormente tramitado en cumplimiento de la R.de D.N°201/2019 del 05/07/2019, ahora los bienes que se dirán, se rematarán también con el mecanismo de subasta pública; II) que el martillero designado será por sorteo de la ANRTCI y Registro Nacional de Rematadores; III) que los compradores dispondrán de un plazo de 10 días máximo, para retirar los bienes;

CONSIDERANDO: que una vez se de cumplimiento a los requisitos de estilo para la realización del remate, se procederá a la baja de los vehículos inventariados, que se detallarán en la parte resolutive de la presente resolución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo previsto en el artículo 1° de la Ley 14.982 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley 17.453 del 28/02/02 y el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C. aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2014;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Integrar la Comisión de Remate por los funcionarios postales Sres: Cr. Aldo Felici C.10288, Esc. Juan Imas C.9785 y Sr. José Pedro Achard C.8422.



2) Autorizar la enajenación, por medio de remate público, sin base y al mejor postor de:

- Los siguientes vehículos en desuso pertenecientes a la Administración Nacional de Correos:

Nral.	Tipo	Marca	Matrícula	Padrón	Departamento
1	Camioneta Furgón	Peugeot New Boxer L2H2	SOF 7504	902960609	Montevideo
2	Camioneta Furgón	Peugeot New Boxer L2H2	SOF 6740	902960599	Montevideo
3	Camioneta Furgón	Peugeot New Boxer L2H2	SOF 6741	902960603	Montevideo
4	Camioneta Furgón	Peugeot New Boxer L2H2	SOF 6745	902960641	Montevideo
5	Camioneta Furgón	Peugeot New Boxer L2H2	SOF 7041	902960628	Montevideo
6	Camioneta Furgón	Peugeot New Boxer L2H2	SOF 6743	902960620	Montevideo
7	Camioneta Furgón	Mercedes BENZ Sprinter 415 CDI F/3250	NOF 1164	902715314	Flores
8	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 205	902626642	Flores
9	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 199	902626614	Flores
10	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 192	902626610	Flores
11	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 194	902626626	Flores
12	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 195	902626621	Flores
13	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 204	902626648	Flores
14	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 198	902626616	Flores
15	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 210	902626604	Flores
16	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 189	902626658	Flores
17	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 208	902626654	Flores
18	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 206	902626634	Flores
19	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 188	902626662	Flores
20	Triciclo Furgón	Chetak Cargo 250	NOF 209	902626653	Flores
21	Eléctrico	E-Z-GO - TXT	-	-	-
22	Motocicleta	Wave 100	NOF 147	128487	Flores
23	Motocicleta	Wave 110	NOF 237	902908508	Flores
24	Motocicleta	Honda XR 125	NOF 252	902908534	Flores
25	Motocicleta	Honda CGL 125	NOF 183	128558	Flores
26	Motocicleta	Keeway CS 110	SOF 386	903279528	Montevideo

3) Oficiar a la Asociación de de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios – ANRTCI y al Registro Nacional de Rematadores, a efectos de sortear martilleros a intervenir en la subasta referida, transcribiendo la presente resolución.

4) Transcribese para conocimiento a las Gerencias General, Área Recursos, Red Nacional Postal y a las Divisiones Asesoría Jurídica y Recursos Materiales y Suministros. Pase a División Asesoría Jurídica – Administración de Propiedades, para que en coordinación con la Comisión de Remate, realice las gestiones pertinentes en ejecución del presente acto administrativo.



5) Pase a División Asesoría Jurídica – Administración de Propiedades, para que en coordinación con la Comisión de Remate, realice las gestiones pertinentes en ejecución del presente acto administrativo.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**